



RESOLUCIÓN No. 013 del 10 de enero de 2025

"Por la cual se reconoce y autoriza el Pago de bonificación por servicios prestados a un Servidor Público"

LA CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2.004, y los Decretos 2418 de 2015, Decreto 0301 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2418 de 2015, en su art. 1 regula la bonificación por servicios prestados a empleados de nivel territorial.

Que la bonificación por servicios prestados de reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un (1) año de labor en una entidad pública.

Que el Decreto 0301 del 2024, establece la bonificación por servicios prestados a quien tiene derecho los empleados públicos que trabajan en las entidades a que se refiere el presente título será equivalente al (35%) del valor conjunto de la asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación, que correspondan al funcionarios en la fecha en que se causen el derecho a percibirla, siempre que devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gasto de representación superior a Dos Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos (\$ 2.592.594) Moneda Corriente. Para los demás empleados la bonificación por servicios prestados será equivalente al (50%) Cincuenta Por Ciento, del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior.

Que revisada la hoja de vida del funcionario **FEDERICO GARCIA CANO**, se constató que ingreso a la entidad el día 12 de enero del 2024, en el cargo de Director Técnico Responsabilidad Fiscal Grado 01 Código 009.

Que el 11 de enero del 2025, el funcionario **FEDERICO GARCIA CANO**, cumplió un año laboral continuo en la entidad haciéndose acreedor de la bonificación por servicios prestados.

Que en igual sentido se detalla a continuación el reconocimiento del derecho conforme a los factores salariales para las prestaciones anotadas, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

NOMBRE FUNCIONARIO	BONIFICACIÓN X SERVICIO 2025	SUELDO BASICO	TOTAL INGRESO A PAGAR
FEDERICO GARCIA CANO	\$ 4.192.921	\$ 11.979.775	\$ 11.979.775
No. días y/o Porcentaje	35%		

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y autorícese el pago conforme a los factores salariales para las prestaciones anotadas, el funcionario **FEDERICO GARCIA CANO**, de conformidad con la siguiente liquidación:



RESOLUCIÓN No. 013 del 10 de enero de 2025

"Por la cual se reconoce y autoriza el Pago de bonificación por servicios prestados a un Servidor Público"

NOMBRE FUNCIONARIO	BONIFICACIÓN X SERVICIO 2024	SUELDO BASICO	TOTAL INGRESO A PAGAR
FEDERICO GARCIA CANO	\$ 4.192.921	\$ 11.979.775	\$ 11.979.775
No. días y/o Porcentaje	35%		

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución el funcionario **FEDERICO GARCIA CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.578.735.

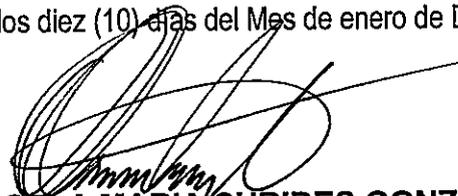
TÍTULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución al Director Administrativo y Financiero para que ordene a quien corresponda, proceder con el pago respectivo.

ARTICULO CUARTO: Remítir copia de la presente resolución a la hoja de vida del funcionario.

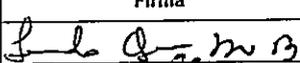
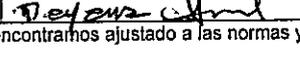
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de 12 de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Cartagena, a los diez (10) días del Mes de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).



ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonardo E. Orozco de Brigard	Coordinador de Talento Humano	
Vo. Bo.	Ronal Polo Rodelo	Dir. Administrativo y Financiero	
Revisó	Dayana Arévalo Davila	Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	

Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

